



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

**N.º 00245-2024-SUNASS-GG**

Lima, 28 de noviembre de 2024

### VISTOS:

El proveído s/n del 26 de noviembre de 2024 de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N.º 00430-2024-SUNASS-OAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N.º 00714-2024-SUNASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano de Alta Dirección y máxima autoridad administrativa, responsable de la marcha administrativa y operativa de la Sunass, a cargo de los órganos de administración interna y de línea.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 017-2022-SUNASS-GG se aprobó el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SUNASS (RIS), el cual tiene por objeto normar las relaciones y condiciones laborales a las que deben sujetarse los/as servidores/as y funcionarios/as para el desempeño y cumplimiento de sus funciones y responsabilidades, conforme a las disposiciones legales vigentes; el cual es aplicable a todos/as los/las servidores/as de la Sunass sin distinción de su régimen laboral.

Que, el artículo 41 del RIS define la licencia como la autorización otorgada al/a la servidor/a civil para que no asista al centro de trabajo por un periodo mayor a 1 día de labores, pudiendo ser concedida con o sin goce de remuneración. En el citado artículo se precisa además que la autorización de la licencia es formalizada por escrito.

Que, asimismo, en el literal a) del artículo 43 del RIS se establece la posibilidad de conceder licencias sin goce de remuneración por motivos particulares, de acuerdo con las razones que exponga el/la servidor/a y con las necesidades del servicio; precisándose en el literal c) del artículo 45, que las licencias sin goce de remuneración por un plazo superior a 31 días son autorizadas por la Gerencia General, hasta por 3 meses.

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



Que, a través de la Resolución de Gerencia General N.º 00158-2024-SUNASS-GG, el Gerente General otorgó licencia sin goce de remuneración al servidor Jorge Luis Mendoza Cabrera (en adelante, el señor Mendoza), profesional I Supervisor de la Coordinación ODS Macroregional Centro de la Dirección de Ámbito de la Prestación, a partir del 29 de agosto al 28 de noviembre de 2024.

Que, mediante carta s/n<sup>1</sup> el señor Mendoza solicitó ampliación de licencia sin goce de remuneración otorgada mediante Resolución de Gerencia General N.º 00158-2024-SUNASS-GG por motivos particulares.

Que, a través del Informe N.º 00430-2024-SUNASS-OAF-URH, del 26 de noviembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable para el otorgamiento de la ampliación de licencia sin goce de remuneración solicitada, ya que cumple con las disposiciones establecidas en el RIS, precisando además que esta deberá ser otorgada del 29 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

Que, mediante proveído s/n, del 26 de noviembre de 2024, la Oficina de Administración y Finanzas trasladó a la Gerencia General la solicitud de ampliación de licencia sin goce de remuneración del señor Mendoza

Que, por Memorando N.º 00714-2024-SUNASS-OAJ, del 28 de noviembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, conforme a lo indicado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta viable legalmente la expedición de la resolución de Gerencia General para otorgar la ampliación de la licencia solicitada.

De conformidad con el último párrafo del artículo 41 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunass, aprobado por Resolución de Gerencia General N.º 017-2022-SUNASS-GG, el artículo 11 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunass, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, y con la opinión favorable de la Unidad de Recursos Humanos y las Oficinas de Administración y Finanzas; y Asesoría Jurídica.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º. - OTORGAR** ampliación de licencia sin goce de remuneración al servidor Jorge Luis Mendoza Cabrera, profesional I Supervisor de la Coordinación ODS Macroregional Centro de la Dirección de Ámbito de la Prestación del 29 de noviembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

---

<sup>1</sup> Recibido por Sunass el 22 de noviembre de 2024.

**Artículo 2°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al referido servidor y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo 3°.** - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página institucional y en el portal de transparencia de la Sunass ([www.gob.pe/sunass](http://www.gob.pe/sunass)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Manuel Fernando Muñoz Quiroz**  
**Gerente General**